



**PLAN DE TRABAJO 2019**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**

**INTEGRANTES DE CONTRALORÍA**

**REGIDORA**  
**ABOGADA LORENA REYES CASTILLO**  
*PRESIDENTA*

**REGIDOR**  
**C. SANTIAGO CARPIO NERI**  
*VICEPRESIDENTE*

**REGIDORA**  
**LEP. PALOMA MARISOL RODRÍGUEZ**  
**GUERRERO**  
*SECRETARIO*



## AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO

### ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco prevé que "los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones" por lo tanto, es responsabilidad de los ediles presidir por lo menos una comisión, en los términos de la reglamentación respectiva.

Es por eso que, para cumplir con dicho ordenamiento, en Sesión Ordinaria del Pleno, bajo acta No. 14 de fecha 01 de octubre del 2018 se integraron las diversas Comisiones con la finalidad de programar, supervisar y vigilar la aplicación de los recursos económicos y a su vez la promoción de sus actividades ante la ciudadanía.

### MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115, Fracc. I
2. Constitución Política del Estado de Jalisco. Art. 73
3. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Art. 82-93
4. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley General de Responsabilidades administrativas de los servidores Públicos.



## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

**MISION.** Generar los mecanismos necesarios a fin de que el Ayuntamiento, ordene, clasifique y transparente, de una manera fácil y accesible la información que genera como ente obligado, donde la sociedad como titular de la información, tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere.

**VISION.** Que el municipio de Ahualulco de Mercado sea ejemplo de eficiencia y eficacia al garantizar el derecho a la información de todos los ciudadanos, logrando que cualquier persona pueda acceder de manera fácil y rápida a la información pública que genera el Ayuntamiento.

**VALORES.** Honestidad, trabajo, lealtad, respeto, cuidado de los recursos públicos y trabajando en todo momento con responsabilidad, legalidad y con el apego a las normas establecidas.

## OBJETIVO GENERAL

Ejercer las atribuciones y funciones que el marco normativo le confiere a esta comisión con el objeto de establecer la agenda que contribuya a propiciar políticas públicas de Municipio que prevengan y sancionen conductas de corrupción; que garanticen el derecho a la transparencia y obligue a todos los servidores públicos a rendir cuentas ante los órganos facultados y la ciudadanía interesada.

## OBJETIVOS PARTICULARES

- I. Formular propuestas que propicien políticas públicas en las áreas de Transparencia.
- II. Dar seguimiento a las acciones del Gobierno Municipal, en los casos en que se presuma la falta de transparencia, conflicto de interés o de rendición de cuentas.